

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	AVISO LIMITACION A MIPYMES	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-18	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 1 de 5

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No SASI-MGA-008-2026
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante el municipio y ante los organismos de control del estado para buscar la eficiencia institucional y la publicidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

NOMBRE ENTIDAD:	Municipio de Málaga - Santander
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:	Calle 12 # 8 – 51 Plaza Institucional
CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@malaga-santander.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada de subasta inversa
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO

i. ASPECTOS GENERALES LEGALES DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el Decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	AVISO LIMITACION A MIPYMES	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-18	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 2 de 5

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

ii. Que el Cronograma del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa en referencia, publicado en la plataforma del secop II definió los siguientes plazos:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
-----------	-------	-------	-------

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	AVISO LIMITACION A MIPYMES	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-18	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 3 de 5

Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	21 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 28 de Agosto de 2026 a las 04:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	31 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 28 de Agosto de 2026 a las 04:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 02 de Septiembre de 2026 a las 06:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 03 de Septiembre de 2026 a las 03:30 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 03 de Septiembre de 2026 a las 05:30 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	El 04 de Septiembre de 2026 a las 06:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	El 04 de Septiembre de 2026 a las 06:01 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	El 07 de Septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las	Desde El 07 de Septiembre	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	L. 1882/18 art. 1

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	AVISO LIMITACION A MIPYMES	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-18	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 4 de 5

ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	de 2026 hasta el 10 de Septiembre de 2026 a las 11:00 Horas		
Apertura de sobre económico	El 11 Septiembre de 2026 a las 08:00 Am	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 11 de A Septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	
Firma del contrato	El 11 Septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Un (01) después de la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Un (01) después de la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

iii. Que dentro del término de oportunidad establecido en el cronograma del proceso se recibieron DOS (02) solicitudes de limitación a MiPymes Municipal.

TRANSPORTES ESTERLINAS SAS. - Solicitud de limitar a MiPymes Municipal, CUMPLE

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-MGA-008-2026

Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIF

De: TRANSPORTES ESTERLINAS SAS

Usuario: TRANSPORTES ESTERLINAS SAS

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (27/09/2026 9:27:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9890647

Tipo de mensaje: General

Asunto: MANIFESTACION MI PYMES

Documento

Nombre del documento

solicitud limitacion mi pymes T.E.pdf

solicitud limitacion mi pymes T.E.pdf

Detalle

Anexos

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

alambre tours. - Solicitud de limitar a MiPymes Municipal, CUMPLE

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-MGA-008-2026

Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIF

De: alambre tours

Usuario: alambre tours

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (27/09/2026 6:10:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9890921

Tipo de mensaje: General

Asunto: manifestacion mi pymes

Documento

Nombre del documento

manifestacion mipymes Malaga.pdf

manifestacion mipymes Malaga.pdf

Detalle

Anexos

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral 4 literal iii y iv establece: iii. “El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado”

Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	AVISO LIMITACION A MIPYMES	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-18	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 5 de 5

vi). Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, en su PARÁGRAFO reza. *PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Por todo lo anterior se resuelve:

PRIMERO. LIMITAR el presente proceso de selección a MIPYMES Municipales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que se recibieron solicitudes que cumplen los requisitos legales del orden municipal.

Dado en Málaga- Santander a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

Original firmado
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CARLOS JAVIER GONZALEZ	Contratista Oficina de Contratación	Original firmado
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora externa en Contratación	Original firmado
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			